

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 12 de marzo de 2026**

**Ref. Expediente N°:** SD2026/0025084

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Mixta



**Denominación del Signo:** Biobelo

**Reivindicación de colores:** #C5CF51 #314E97 #FFFFFF

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**3:** Bálsamos capilares; champús capilares; cosméticos capilares; cremas capilares; lociones capilares cosméticas; lociones capilares reparadoras no medicinales; mascarillas para el cuidado capilar; crema hidratante para la piel [cosméticos]; hidratante para la piel; hidratantes [cosméticos]; lociones hidratantes; lociones hidratantes [cosméticos] para la piel; acondicionadores de cabello; acondicionadores para la piel; bálsamo acondicionador; champú acondicionador; champús y acondicionadores; champús y acondicionadores para animales de compañía [preparaciones de peluquería no medicinales ni veterinarias]; productos de enjuague para el cabello [champús acondicionadores]; espráis para neutralizar los olores en las pieles de pelos de mascotas; jabones para mascotas; preparaciones para eliminar los olores en cuanto preparaciones de limpieza para mascotas; preparaciones para eliminar los olores en cuanto preparaciones desodorizantes para mascotas.

5: Bálsamos medicinales para las patas de mascotas; preparaciones para el tratamiento contra pulgas y garrapatas de mascotas; preparaciones para neutralizar los olores dejados por las mascotas; preparados para neutralizar los olores dejados por las mascotas.

**Versión Clasificación de Niza: 12**

**Solicitante (s):**

NUCLEO QUIMICO SAS  
KM 1,5 SEC LA NUBIA 1 BG 16  
CANDELARIA VALLE DEL CAUCA  
COLOMBIA

**Datos de Notificación:**

LUZ ELENA PALOMINO LOPEZ, via Cali Candelaria km 1.5 condominio Industrial la nubia 1 bodega 16, CANDELARIA VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

**Declaraciones en la solicitud**

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.